



Universidad Nacional de Salta
Económicas,



Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 293/14
Salta, 25 de abril de 2014
Expediente N° 6259/14

VISTO: Lo dispuesto por la Res. DECECO N° 272/14 ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se asigna los cargos docentes con dedicación exclusiva creados y dados de baja, en el marco del Convenio ME N° 11/14 CONTRATO- PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta a asignaturas de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 6 de la Res. DECECO N° 272/14 tiene por fijado el día 07 de abril de 2014 como fecha de efectiva toma de posesión de los docentes Héctor E. Martínez, Carolina Piselli y Beatriz del Pilar Crespo en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las materias Teoría Monetaria, Macroeconomía I y Matemática III-II, respectivamente.

QUE el Artículo 7 de la misma resolución establece que los cargos docentes de esta Facultad dados de baja por el Art. 1 de la Res. CS 070/14 corresponden a las siguientes asignaturas y designaciones de los docentes indicados:

Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Teoría Monetaria	Lic. Héctor E. Martínez
Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Macroeconomía I	Lic. Carolina Piselli
Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Matemática III-II	Ing. Beatriz del P. Crespo
Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Economía III	Lic. Carolina Piselli
Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Econometría I	Lic. Héctor E. Martínez

QUE el Artículo 8 de la Res. DECECO N° 272/14 solicita al Consejo Superior la baja de las designaciones de los docentes mencionados en el "**Artículo N° 6**" del citado acto administrativo cuando correspondía que indique "**Artículo N° 7**", de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CS N° 070/14 y a lo antes expresado

Lo establecido por el DECRETO 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, que establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".





Universidad Nacional de Salta
Económicas,



Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales


POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias:


**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE:**

ARTICULO 1. MODIFICAR el Artículo 8 de la Res. DECECO N° N° 272/14 ad-referendum del Consejo Directivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8. SOLICITAR al Consejo Superior la baja de las designaciones de los docentes mencionados en el Artículos N° 7 de la presente Resolución.”

ARTICULO 2. HAGASE SABER al Director del Departamento de Economía y demás interesados para la toma de razón y demás efectos
nv


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Ac. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cra. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO